Referencia: ACCIÓN DE TUTELA (2ª INSTANCIA) Accionante: LINDA GABRIELA MUÑOZ MOLANO Accionado: DOBLECLIK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S. Rad: 19807000637202100043-01



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

<u>j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Código 190013103001

Auto Interlocutorio Nº 360

Nueve (9) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Acción de Tutela (2ª Instancia)
Accionante: Linda Gabriela Muñoz Molano
Accionado: Dobleclik Software e Ingeniería S.A.S.

Rad.: **19807000637-202100043-01**

PRIMERO: ADMÍTASE la impugnación interpuesta oportunamente por el representante legal de la empresa accionada Dobleclik Software e Ingeniería S.A.S., contra el fallo proferido por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Timbío (C), el 25 de mayo del 2021, dentro de la acción de tutela instaurada por la señora Linda Gabriela Muñoz Molano.

SEGUNDO: PÓNGASE en conocimiento de las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JAMES HERNANDO CORREA CLAVIJO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA (2ª INSTANCIA) Accionante: LINDA GABRIELA MUÑOZ MOLANO Accionado: DOBLECLIK SOFTWARE E INGENIERIA S.A.S. Rad: 19807000637202100043-01

Código de verificación:

6714e70f3d472a3ab686d8080283e42e7e565349f022aad01c90ad7e df8b68d7

Documento generado en 09/06/2021 05:10:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica